

Artículo original / original article

Capital humano AI, activo intangible de la economía del conocimiento

AI human capital, an intangible asset of the knowledge economy

William Fernando Zavaleta-Huacha^{1*} 

¹Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú

*Autor de correspondencia: wzavaletah@yahoo.es

Recibido: 18 de noviembre 2025 / Aceptado: 12 de diciembre 2025 / Publicado: 30 de enero 2026

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo fundamentar el reconocimiento del capital humano como un activo intangible en el marco de la economía del conocimiento, a partir del análisis de los criterios establecidos por la NIC 38. El estudio se desarrolló bajo un enfoque teórico-analítico basado en la revisión de literatura especializada y normativa contable. Los resultados evidencian que el capital humano cumple con los requisitos de identificabilidad, control y generación de beneficios económicos futuros, lo que permite sustentar su consideración como activo intangible. Asimismo, se plantea una aproximación para su medición basada en la inversión en formación y su eficiencia. Se concluye que su reconocimiento formal contribuiría a una mejor representación del valor de las organizaciones en contextos económicos basados en el conocimiento.

Palabras clave: capital humano; información; conocimiento; economía del conocimiento

ABSTRACT

This study aims to substantiate the recognition of human capital as an intangible asset within the framework of the knowledge economy, based on the analysis of the criteria established by IAS 38. The research follows a theoretical-analytical approach grounded in a review of specialized literature and accounting standards. The findings indicate that human capital meets the requirements of identifiability, control, and generation of future economic benefits, supporting its classification as an intangible asset. In addition, an approach for its measurement based on investment in training and its efficiency is proposed. It is concluded that its formal recognition would contribute to a more accurate representation of organizational value in knowledge-based economic contexts.

Keywords: human capital; information; knowledge; knowledge economy



1. Introducción

Hamel (2000) sostiene que "un activo no es más que una percepción de una oportunidad sobre la cual se han puesto de acuerdo una mayoría de personas".

En *El Capital Intelectual*, Edvinsson y Malone (2003), manifiestan: "Los activos son bienes, derechos y otros recursos que tienen un precio en términos de dinero, de ellos se espera un beneficio futuro". Estos activos se presentan en cuatro formas.

Los dos primeros activos fijos son activos corrientes, lo que significa que generalmente se consumen o se venden en el término de un año, tales como existencias y cuentas por cobrar, y activos fijos o de larga vida, los cuales en la forma de planta, equipos y propiedades tienen una vida útil superior a un año. Los activos fijos, por razón de que su valor se consume a lo largo de múltiples ejercicios fiscales, son amortizados, esto es, que su coste se reparte en una forma razonable y sistemática en varios balances de situación sucesivos (Larkin & Tommaso, 2014).

El tercer tipo de activos lo constituyen las inversiones, tales como las acciones y los bonos que posea una empresa. Aun cuando los activos de este tipo son generalmente más volátiles que los dos anteriores, pueden, sin embargo, medirse en forma sistemática por su valor de mercado y otras medidas (Zamora-Ramírez & Morales-Díaz, 2019).

En cambio, el cuarto tipo de activos es más problemático. Son éstos los activos intangibles. Se debe tener presente que existen diferentes definiciones de activos intangibles, así como diferencias en la clasificación de los mismos. Sin embargo, hay un consenso en el papel determinante del valor en las empresas de conocimiento, de allí su importancia de medirlos e identificarlos (Edvinsson & Malone, 2003).

2. Materiales y métodos

Para el desarrollo de la presente investigación se ha recurrido a definiciones de activo de la literatura de gestión de empresas y de la normativa del International Accounting Standards Board (IASB), siendo que, de esta última, se tomó los requisitos que demanda para formalizar un activo intangible, a fin de justificar la propuesta de considerar al capital humano como activo de la economía del conocimiento (IFRS Foundation, 2026).

3. Resultados y discusión

Los Activos Intangibles

La normativa del International Accounting Standards Board (IASB), en la NIC 38, define activos intangibles como aquellos activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física (IFRS Foundation, 2026).

Martin (2014), en su obra Reconocimiento y medición inicial de activos intangibles - NIC 38 Activos Intangibles, describe la definición de intangible en su vertiente contable, con el fin de determinar cómo deben contabilizarse estos elementos para incluirlos en los estados contables corporativos:

De acuerdo con dicha norma, a la fecha de adquisición el adquirente sólo podrá reconocer en sus estados financieros un activo intangible separadamente del fondo de comercio si dicho elemento en cuestión cumple dos requisitos: (a) la definición de activo intangible y (b) los criterios para su reconocimiento.

No todos los activos cumplen la definición de activo intangible (Pucci et al., 2014), esto es, identificabilidad, control sobre el recurso en cuestión y existencia de beneficios económicos futuros:

I. Identificabilidad:

La definición de un activo intangible exige que el mismo sea perfectamente identificable con el fin de poderlo distinguir claramente del fondo de comercio, para lo cual debe cumplir al menos una de las siguientes condiciones:

- a) Surgir de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que estos derechos sean transferibles o separables de la entidad adquirida o de otros derechos y obligaciones; o
- b) Ser separable, es decir, susceptible de ser separado o escindido de la entidad adquirida y vendido, cedido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con el contrato, activo o pasivo con los que guarde relación.

II. Control:

Una entidad controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. La capacidad de una entidad para controlar los beneficios económicos futuros de un activo intangible proviene, normalmente, de derechos legales que son ejecutables ante la ley. La norma indica que el control puede ser demostrado a través de criterios distintos a los derechos ejecutables y, por lo tanto, la ejecución legal no es condición necesaria para el control.

III. Beneficios económicos futuros:

Entre los beneficios económicos futuros procedentes de un activo intangible se incluyen los ingresos ordinarios procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de coste y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la entidad.

IV. Criterios de reconocimiento:

Además de lo anterior, un intangible se reconocerá si, y solo si, dicho activo es una fuente probada de beneficios económicos futuros, para lo cual se tienen que cumplir dos requisitos:

- Es probable que los beneficios económicos futuros esperados, que son atribuibles al activo, fluyan a la entidad.
- El coste del activo puede ser medido de forma fiable.

Estos requerimientos aplican ya sea que el activo intangible sea adquirido externamente o generado internamente (aunque la NIC 38 incluye criterios adicionales de reconocimiento para los activos intangibles generados internamente).

La probabilidad de los beneficios económicos futuros se tiene que basar en supuestos razonables y que se puedan respaldar sobre las condiciones que existirán durante la vida del activo. El criterio de reconocimiento basado en la probabilidad siempre se considera satisfecho en el caso de los activos intangibles que son adquiridos independientemente o en una combinación de negocios (IFRS Foundation, 2026).

Un activo intangible adquirido de forma independiente se medirá inicialmente por su coste, el cual comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- b) Cualquier coste directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cuando se adquiera un activo intangible en una combinación de negocios, de acuerdo con la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, su coste será su valor razonable en la fecha de adquisición.

Cuando un activo adquirido en una combinación de negocios sea separable o surja de derechos contractuales o de otro tipo legal, se presupone que existirá información suficiente para medir con fiabilidad su valor razonable (Coronado Arango, 2022).

Las únicas circunstancias en las que la norma entiende que podría no ser posible medir de forma fiable el valor razonable de un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se darán cuando el activo intangible surja de derechos legales o contractuales y además:

- a) no sea separable; o
- b) sea separable, pero no exista un historial o evidencia de transacciones de intercambio para el mismo activo u otros similares, y la estimación del valor razonable dependa de variables que no se pueden medir.

Los Activos Intangibles en la Economía del Conocimiento

La dinámica del surgimiento y constitución de un activo, así como su naturaleza e importancia (García Montaña & Londoño Castaño, 2010), está asociada al estadio tecnológico productivo; de allí que no debe ser extraño el reconocimiento de nuevos activos cada vez que la producción evolucione a una nueva fase de desarrollo.

El advenimiento de la economía del conocimiento, fase de desarrollo superior a la industrial, requiere el reconocimiento legal de nuevos activos intangibles más allá de los conocidos: patentes, marcas, etc. Recalamos el carácter de reconocimiento legal, dado que el reconocimiento práctico se da desde décadas atrás en la gestión cotidiana de las empresas.

El reconocimiento legal de la valoración económica del capital intelectual, una de las propuestas centrales de la economía del conocimiento, le es inherente el reconocimiento legal del capital humano como activo intangible, un activo propio de la economía del conocimiento (Nazneen et al., 2025).

Ambos requerimientos, entre otros, como la propiedad compartida de las innovaciones, son imprescindibles para el impulso de un modelo de desarrollo por la economía del conocimiento. La propuesta de reconocimiento legal del capital humano como activo intangible se sustenta en el cumplimiento de los requisitos de definición y de los criterios para su reconocimiento, así:

En cuanto al cumplimiento del requisito de definición de activo intangible mencionamos lo siguiente:

- El cumplimiento del requisito de identificabilidad, se puede dar mediante el reconocimiento legal de los Derechos de Transferencia Laboral (Zavaleta Huaccha, 2009), la misma que al permitir su valoración económica y transferencia del capital humano, permite el cumplimiento del requisito de ser separable, vendido y transferido los derechos legales del mismo. Una experiencia en la economía que respalda lo afirmado, es la que se da en la Transferencia de Jugadores en el sector del Fútbol.
- El cumplimiento del requisito de control, se da en la actualidad, en tanto las empresas gozan de los beneficios económicos futuros que proceden de la utilización del capital humano, y además pueden restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios (Grant, 1996).
- El cumplimiento del requisito de obtención de beneficios futuros, se manifiesta en las innovaciones incorporadas en bienes y servicios que son vendidos y en la reducción de costos, en las cuales, es claro, que juega un papel determinante las capacidades del capital humano. Esta afirmación, además, se sustenta en una diversidad de estudios de tipo cualitativo y cuantitativo que relacionan Inversión eficiente en capital humano y valor de mercado de las empresas. Uno de los más importantes al respecto, es el que realizaron en la Bolsa de Valores de Taiwan por Chen et al. (2005), denominado "*Una investigación empírica de la Relación entre Capital Intelectual y Valor de Mercado de las Empresas y el Desempeño Financiero*", en el cual tuvo por hallazgo, entre otros, que el valor de mercado de las empresas esta positivamente asociado con la eficiencia del capital humano.

En lo que se refiere a los Criterios para su Reconocimiento, debemos mencionar que el coste del activo puede ser medido mediante la expresión:

$$CH = C_{ch} \times i_{ch}$$

Donde:

- C_{ch} = inversión en capital humano
- i_{ch} = eficiencia de uso de la inversión
- Utilizando la expresión anterior, podemos proponer un valor contable para el capital humano, al momento de culminar sus estudios profesionales:
- $C_{ch} = \$ 222,040$ inversión en la formación de un profesional en Países Desarrollados (MIT)
- $C_{ch} = \$ 60,000$ inversión en la formación de un profesional en Países Emergentes (Tecnológico del Monterrey)
- $C_{ch} = \$ 39,311$ inversión en la formación de un profesional en ALC (UNI- Perú)
- $i_{ch} = 0.9$ universidad destacada en países del primer mundo (MIT, se asume eficiencia óptima)
- $i_{ch} = 0.9$ universidad destacada en países emergentes (Sao Paulo, se asume eficiencia óptima)
- $i_{ch} = 0.8$ universidad destacada en países del tercer mundo (UNI, eficiencia real al 2024)

Entonces:

- $CH_{ppm} = C_{ch} \times i_{ch} = (222,040) \times (0.9) = \$ 199,836$ valor óptimo de competencias profesionales de un egresado de una universidad destacada en países del primer mundo (MIT).
- $CH_{pe} = C_{ch} \times i_{ch} = (60,000) \times (0.9) = \$ 54,000$ valor óptimo de competencias profesionales de un egresado de una universidad destacada en países emergentes (Tecnológico de Monterrey).
- $CH_{palc} = C_{ch} \times i_{ch} = (39,311) \times (0.8) = \$ 31,448$ valor real de competencias profesionales de un egresado de una universidad destacada en países de ALC (UNI - Perú).

Se debe considerar que el valor contable obtenido, representa el valor de las capacidades del Capital Humano, siendo un valor inicial que se altera en el tiempo (Zavaleta Huaccha, 2013). Este Capital Humano debe ser transferido a valor de mercado, teniendo como referencia su valor contable en el tiempo.

Las dificultades actuales que experimenta el aparato productivo y la economía a nivel global, pueden ser enfrentada con la formalización de herramientas económicas propias de la economía del conocimiento (Roth et al., 2023), como la descrita, esto permitiría aprovechar las características del estadio tecnológico para una mayor dinamización de la economía.

4. Conclusiones

El análisis realizado permite concluir que el capital humano cumple con los criterios establecidos por la normativa contable internacional para ser reconocido como un activo intangible, en tanto es identificable, genera beneficios económicos futuros y puede ser objeto de control por parte de las organizaciones. En el contexto de la economía del conocimiento, su papel adquiere una relevancia estratégica, ya que constituye un factor clave en la generación de valor y en la competitividad empresarial. Asimismo, la propuesta de medición basada en la inversión y eficiencia del capital humano ofrece una aproximación inicial para su valoración contable, aunque requiere mayor desarrollo para su estandarización. Finalmente, el reconocimiento formal del capital humano como activo intangible contribuiría a una mejor representación del valor real de las empresas y a una adecuada adaptación de los sistemas económicos a las dinámicas actuales basadas en el conocimiento.

Financiamiento

Ninguno.

Conflicto de intereses

Ninguno

Contribución de autores

Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Supervisión, Redacción – borrador original, Redacción – revisión y edición: Zavaleta-Huaccha, W.F.

Referencias bibliográficas

- Chen, M., Cheng, S., & Hwang, Y. (2005). An empirical investigation of the relationship between intellectual capital and firms' market value and financial performance. *Journal of Intellectual Capital*, 6(2), 159–176. <https://doi.org/10.1108/14691930510592771>
- Coronado Arango, H. (2022). Decisiones de inversión: un enfoque de activos y pasivos intangibles (un análisis empresarial en el sector logístico). *Revista de Ciencias Tecnológicas (RECIT)*, 5(2). <https://doi.org/https://doi.org/10.37636/recit.v5n2e224>
- Edvinsson, L., & Malone, M. S. (2003). *El Capital Intelectual: Cómo Identificar y Calcular el Valor de Los Recursos Intangibles de Su Empresa*.
- García Montaña, C. A., & Londoño Castaño, M. del C. (2010). Activos intangibles empresariales: su naturaleza e importancia para las organizaciones de hoy. *Dialnet*.
- Grant, R. M. (1996). Prospering in Dynamically-Competitive Environments: Organizational Capability as Knowledge Integration. *Organization Science*, 7(4), 375–387. <https://doi.org/10.1287/orsc.7.4.375>
- Hamel, G. (2000). *Leading the Revolution*. Harvard Business School Press.
- IFRS Foundation. (2026). *IAS 38 Intangible Assets*. IFRS Foundation. <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ias-38-intangible-assets/>
- Larkin, R. F., & Tommaso, M. Di. (2014). Current Assets and Current Liabilities. In *Not-for-Profit GAAP 2014* (pp. 335–345). Wiley. <https://doi.org/10.1002/9781118889275.ch19>
- Martin, S. (2014). *Reconocimiento y medición inicial de activos intangibles - NIC 38 Activos Intangibles*.
- Nazneen, A., Qazi, S., Ali, I. S., Saleem, I., Safdar, U., & Arafat, M. Y. (2025). Measuring the impact of intellectual capital on the firm's financial performance: evidence from Indian public sector companies. *Discover Sustainability*, 6(1), 82. <https://doi.org/10.1007/s43621-025-00827-4>
- Pucci, S., Cenci, M., Tutino, M., & Luly, R. (2014). Intangible Assets: Current Requirements, Social Statements, Integrated Reporting, and New Models. In *Value Creation, Reporting, and Signaling for Human Capital and Human Assets* (pp. 179–211). Palgrave Macmillan US. https://doi.org/10.1057/9781137472069_7
- Roth, F., Sen, A., & Rammer, C. (2023). The role of intangibles in firm-level productivity – evidence from Germany. *Industry and Innovation*, 30(2), 263–285. <https://doi.org/10.1080/13662716.2022.2138280>
- Zamora-Ramírez, C., & Morales-Díaz, J. (2019). The Use of Fair Value Measurement in Financial Reporting: A Literature Review. *Studies of Applied Economics*, 36(2), 489–514. <https://doi.org/10.25115/eea.v36i2.2540>
- Zavaleta Huaccha, W. (2009). *Derechos de Transferencia Laboral*.
- Zavaleta Huaccha, W. (2013). *Cálculo del Capital Intelectual*.